

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
Y MIGRACIÓN DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6081372

31 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jesus Dante QUICANÓ TINEO RUN: 24.725.560-5
2. Doña Yurica Eliana VELASQUEZ VERGARA RUN: 24.428.364-0
3. Doña Violeta Blanca CALLE CONDORI RUN: 24.793.491-K
4. Doña Mariela Martina REYNOSO ANGOMAS RUN: 24.198.698-5
5. Don Carlos Lorenzo GARCIA-FAURE ENEBRAL RUN: 24.788.243-K
6. Don Emiro CARDENAS GAMBOA RUN: 24.458.663-5
7. Doña Maria Isabel HERNANDEZ CARVAJAL RUN: 24.796.685-4
8. Doña Petronila Jenny PAUCAR TAIPE RUN: 22.914.691-2
9. Don Diego Armando LLANOS ZAVALETA RUN: 24.368.126-K
10. Doña Magdalena Elizabeth ROJAS CARRANZA RUN: 24.367.803-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)